

RV: TUTELA MDN ** COEJC ** RV: 11846- NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-03056-00

Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Jue 8/07/2021 9:37 AM

Para: Maria Doris Buitrago Bermudez <mbuitragob@consejodeestado.gov.co>

 4 archivos adjuntos (801 KB)

4_110010315000202103056002expedientedigi20210527102155.cleaned.pdf;

8_110010315000202103056001autoadmisorioadmite20210628182336.cleaned.doc; tutela.cleaned.pdf; Outlook-s13d453b.png;

De: Secretaria General Consejo Estado - NO REGISTRA <cegral@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: jueves, 8 de julio de 2021 8:26 a. m.

Para: Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Asunto: RV: TUTELA MDN ** COEJC ** RV: 11846- NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-03056-00

De: ceaju <ceaju@buzonejercito.mil.co>

Enviado: miércoles, 7 de julio de 2021 2:09 p. m.

Para: usuarios@mindefensa.gov.co <usuarios@mindefensa.gov.co>; YeNnY MaRcEIA NoVoA <Notificaciones.tutelas@mindefensa.gov.co>; ABG. SHAIR REYES <shair.reyes@ejercito.mil.co>; abogada_sreyes@hotmail.com <abogada_sreyes@hotmail.com>

Cc: jcorrea@cremil.gov.co <jcorrea@cremil.gov.co>; Secretaria General Consejo Estado - NO REGISTRA <cegral@notificacionesrj.gov.co>

Asunto: TUTELA MDN ** COEJC ** RV: 11846- NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-03056-00

Buen día,

Respetuosamente, en atención a la competencia funcional de esa dependencia, adjunto y envió la información contenida en el presente correo, en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 (sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015) y en concordancia con lo establecido en el Decreto 2591 de 1991 y su Decreto Reglamentario 306 de 1992; con el fin de realizar las actuaciones que se consideren pertinentes y efectuar los pronunciamientos de ley, de forma oportuna a la autoridad Judicial competente.

Se solicita que los archivos y documentos anexos, se atiendan de manera prioritaria, toda vez que el incumplimiento de los términos dispuestos por la ley, pueden generar traumatismos administrativos y sanciones de tipo legal.

Lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial No 3402 del 28 de abril de 2016, la cual aprueba la Disposición No 04 del 26 de febrero de 2016 "Se Reestructura la Organización del Ejército Nacional, se aprueban sus tablas de organización y equipo TOE y se dictan otras disposiciones"; en tal sentido, **se requiere que en la respuesta que se otorgue al Despacho Judicial o juzgado se solicite la desvinculación del Comandante del Ejército en caso de evidenciarse su vinculación**, toda vez que corresponde a la dependencia al interior de esta Institución castrense efectuar los trámites correspondientes y generar un pronunciamiento a la solicitud, tomando como base la competencia funcional y/o legal correspondiente.

Gracias.

Cordialmente,
Dirección de Negocios Generales del Ejército Nacional de Colombia.

AVISO IMPORTANTE:

*Esta dirección de correo electrónico ceaju@buzonejercito.mil.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones de **Acciones de Tutela y Desacatos** donde se encuentre vinculado el Señor Comandante del Ejército Nacional, por tanto, todo mensaje no relacionado con esta temática no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, pues no cumple con la finalidad de los canales de comunicación establecidos en el Decreto 806 de 2020. Tampoco es posible que desde este servidor, se incorpore al expediente o se reenvíe al correo habilitado para esos efectos.*

Por lo tanto, lo invitamos a emplear los canales electrónicos establecidos en la página web del Ejército Nacional sac@buzonejercito.mil.co y peticiones@pqr.mil.co.

El contenido de este mensaje de datos, incluidos los ficheros adjuntos son confidenciales (Artículo 15. Constitución Política de Colombia, Artículo 10. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y Artículo 1. Declaración Universal de los DD.HH), especialmente en lo que respecta a los datos personales amparados en la Ley 1581 de 2012, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error o tienen conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que lo comunique al remitente, al correo adminsec@ejercito.mil.co Área de Seguridad de la Información, y proceda a destruirlo o borrarlo y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos. Todo ello bajo pena de incluir en responsabilidades legales.

Las opiniones contenidas en este mensaje y en los archivos adjuntos pertenecen exclusivamente a su remitente y no representa la opinión del Ejército Nacional, salvo se diga expresamente y el remitente este autorizado para ello. El emisor no garantiza la integridad, rapidez o seguridad del presente correo, ni se responsabiliza de los posibles perjuicios derivados de la captura, virus o cualquier otra manipulación efectuada por terceros.

De: Juan Manuel Correa Rosero [mailto:]

Enviado el: martes, 06 de julio de 2021 09:48 a.m.

Para: notificacionesjudiciales@cali.gov.co; njudiciales@valledelcauca.gov.co;
notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co; notificaciones.tutelas@policia.gov.co; ceoju@buzonejercito.mil.co

Asunto: RV: 11846- NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-03056-00

This email's attachments were cleaned of potential threats by Check Point Gateway.
Click [here](#) if the original attachments are required (justification needed).

SRS

ALCALDIA MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI, GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA E.S.D.

Con todo respeto, me permito dar traslado por competencia, vía correo electrónico de la tutela presentada por el accionante SALOMON TAPASCO VELASQUEZ con radicado N° 11001-03-15-000-2021-03056-00, y que fue notificada en Caja de Retiro de las Fuerzas Militares el día 29 de Junio de 2021, por el Consejo de Estado, para lo de su competencia.

En razón a que la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. no tiene legitimidad en la causa por pasiva, ya que no fue vinculada por el accionante.

Anexo el archivo de la tutela del Consejo de Estado, como también anexo la respuesta de la Entidad al Consejo de Estado del traslado por competencia ,

De: Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@cremil.gov.co>

Enviado: miércoles, 30 de junio de 2021 10:02

Para: Gina Paola Ahumada Baquero <gahumada@cremil.gov.co>; Atencion al Usuario <atenusuario@cremil.gov.co>; Mayra Fernanda Rivas Cañon <mrivas@cremil.gov.co>

Asunto: 11846- NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-03056-00

Buen día, el presente es para su conocimiento y tramite respectivo.

RADICAR POR SADE.NET, POR FAVOR.

Cordialmente,

NOTIFICACIONES JUDICIALES

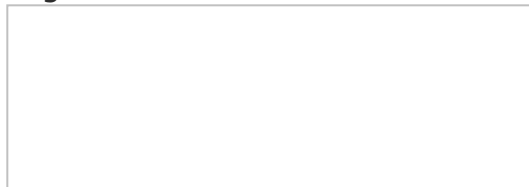
Carrera 10 No. 27 - 27 Ed. Bachue piso 3°

Teléfono: 3537300

email: notificacionesjudiciales@cremil.gov.co

Línea de atención al cliente: 018000912090

Bogotá - Colombia



Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos.

Este mensaje y cualquier archivo anexo, contiene información privilegiada y confidencial protegida por la Ley. En consecuencia, su uso solo esta permitido, de manera exclusiva e individual, para el destinatario del presente correo. Si usted no es el destinatario debido, debe borrar de manera inmediata el presente mensaje. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción que se efectuó del presente correo, está expresamente prohibida.

This message and any file attached contains confidential information intended for a specific individual and purpose, and is protected by law. If you are not the intended recipient, you should delete this message. Any disclosure, copying, or distribution of this message, or the taking of any action based on it, is strictly prohibited.

De: cegral@notificacionesrj.gov.co < >

Enviado: miércoles, 30 de junio de 2021 9:54 a. m.

Para: Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@cremil.gov.co>; Demandas <demandas@cremil.gov.co>

Asunto: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-03056-00

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C.,miércoles, 30 de junio de 2021

NOTIFICACIÓN No.60735

Señor(a):

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

email:notificacionesjudiciales@cremil.gov.co; demandas@cremil.gov.co

-

BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: SALOMON TAPASCO VELASQUEZ

ACCIONADO: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-03056-00

CLASE: ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 28/06/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ROCIO ARAUJO OÑATE de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no

serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 30/06/2021 9:54:33

SECRETARIO

Se anexarán (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):4_110010315000202103056002expedientedigi20210527102155.pdf

Documento(2):8_110010315000202103056001autoadmisorioadmite20210628182336.doc

Certificado(1) : 5FCC97C89F8D961F57F88FD93519CBA7403FB4FD81955F0BF6EB3F58443E5EDC

Certificado(2) : 2B53569F18ADF4FBA3987E2D6E43BE616C9989F06D84B19B6E6C5FF817A808EE

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-68929

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, favor de notificar de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

Email secured by Check Point